



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0304 -2023-MPAA-GM.**

Yurimaguas, 03 JUL 2023

### VISTO:



El Expediente N° 04498 de fecha 23 de marzo de 2023, mediante el cual el Servidor: **Jaureman Bocanegra Pizango**, solicita se le otorgue un adelanto de pago equivalente a una remuneración total, con cargo a la bonificación por cada año de Servicio, de acuerdo al Convenio Colectivo aprobado con Resolución de Alcaldía N° 413-2021-MPAA-A, de fecha 30 de mayo de 2021, y el Informe N° 301-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

### CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con las facultades que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, pueden aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 366-2014-MPAA-A**, de fecha 30 de mayo de 2014, en el numeral 6 del acuerdo punto 3: "**Se Acordó:** Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, conviene en otorgar a todos los **servidores sindicalizados, bajo el ámbito del Decreto Legislativo N° 276**, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, **un sueldo íntegro como bonificación por cada año de servicio**, cuando al trabajador se le tenga que efectuar su liquidación, tomando como referencia la remuneración percibido al momento de su **cese definitivo, despido, jubilación, retiro por incapacidad física o mental, renuncia voluntaria y fallecimiento**, teniendo vigencia a partir del primero de enero del año 2015.



Que, se encuentra vigente a partir del 1ro de enero de 2022, el **PACTO COLECTIVO**, aprobado mediante **Resolución de Alcaldía N° 413-2021-MPAA-A**, de fecha 15 de Junio de 2021, el cual en el punto 3.7: "**Se Acordó:** Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, conviene en otorgar a los Trabajadores Sindicalizados nombrados y contratados bajo el ámbito del **Decreto Legislativo N° 276** afiliados, a un **Adelanto Equivalente a UNA RENUMERACION TOTAL**, con cargo a la **Bonificación por cada año de Servicios otorgado** mediante Resolución de Alcaldía N° 366-2014-MPAA-A de fecha 30 de mayo de 2014, en el que se estipula que tienen derecho a este beneficio los servidores que tengan o hayan cumplido como mínimo quince (15) años de servicios en la entidad, siempre que el trabajador demuestre estar delicado de salud y sea inminente el tratamiento del titular, conyugue e hijos.

Que es necesario que el Servidor **Jaureman Bocanegra Pizango**, quien solicita según el Expediente N° 04498 de fecha 23 de marzo de 2023, se le otorgue un adelanto de pago equivalente a una remuneración total, con cargo a la bonificación por cada año de Servicio.



Por tener el siguiente diagnóstico:

- PROSTATITIS CRÓNICA
- NÓDULO PROSTÁTICO E INFECCIÓN RECURRENTE.



Que, con Informe N° 198-2023-MPAA-OAJ-PEAH de fecha 28 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Alto Amazonas, CONCLUYE y opina PROCEDENTE, lo solicitado por el Servidor Municipal **JAUREMAN BOCANEGRA PIZANGO**, por lo que corresponde efectuar la aplicación III. PRETENSIONES ECONÓMICAS – DEMANDAS ECONÓMICAS, Punto 3.7 del acuerdo establecido por la comisión negociadora 2021, efectuar el adelanto por Pacto Colectivo.



De acuerdo al Informe N° 0461-2023-MPAA-UP-AR, de fecha 20 de junio de 2023, el Área de Remuneraciones perteneciente a la Unidad de Personal realizó el cálculo correspondiente a una remuneración total asciende a **TRES MIL QUINIENTOS QUINCE CON 55/100 (S/ 3, 515.55) SOLES** a cuenta de la Remuneración Integro por cada año de servicios, según los considerandos expuestos en la presente resolución.



Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas y de conformidad a lo previsto en la Ley del Presupuesto N° 31638 del Sector Público para el año Fiscal 2023 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0021-2023-MPAA-A, de fecha 06 de enero de 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el pago por única vez a favor del Servidor: **JAUREMAN BOCANEGRA PIZANGO**, servidor nombrado de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, el adelanto Equivalente a **UNA REMUNERACIÓN TOTAL** ascendente a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS QUINCE CON 55/100 (S/ 3, 515.55) SOLES**, a cuenta de la Remuneración Integro por cada año de servicios, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Tesorería y Caja, efectúen el abono a las obligaciones reconocidas en el artículo primero de la presente resolución; con cargo al presupuesto 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que origine la presente resolución será con cargo a la partida específica: 2 1.1 9. 2 1 Otras Compensación por Tiempo de Servicios CTS: Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
  
Ing. LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ  
GERENTE MUNICIPAL